

El Salto
Gobierno Municipal



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA 02/2019
El Salto, Jalisco a 15 de mayo del año 2019**

Siendo las 15:00 quince horas del día 15 quince de mayo de 2019 dos mil diecinueve, en el Municipio de El Salto, Jalisco en las instalaciones que ocupa el edificio de la Presidencia Municipal de El Salto, Jalisco; ubicado en el número 01 de la calle Ramón Corona, zona centro de El Salto, Jalisco; (en adelante Comité), como lo establece el Artículo 29 y 30, punto 1, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, (en adelante LTAIPEJM) y numeral 16 fracción I y II del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, en base a convocatoria del Secretario Técnico, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo los siguientes:

Orden del Día:

- I. Lista de Asistencia y declaratoria de quórum.
- II. Lectura y en su caso aprobación el orden del día.
- III. Análisis de la inexistencia de la información solicitada en el expediente ARCO/006/2019/c.
- IV. Asuntos varios
- V. Clausura de la Sesión.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, punto dos, de la LTAIPEJM se declara la existencia del quórum necesario para llevar a cabo la presente sesión por estar presentes la C. Marizabell Villaseñor Tapia, en su carácter de Contralor Municipal, y el C. Francisco Guadalupe Hernández Hernández, en su carácter de Director de Transparencia y Buenas Prácticas, todos del Gobierno Municipal de El Salto, Jalisco.

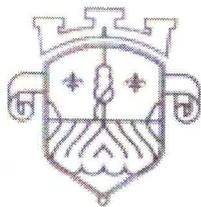
APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA:
Considerando la presencia del quórum necesario para sesionar, se aprueba por unanimidad de los presentes la lista de asistencia y declaratoria de quórum necesario para su celebración de la presente sesión.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En relación al punto II del orden del día, el Secretario del Comité de Transparencia, puso a consideración de los presentes la propuesta del orden del día, sometiendo en votación económica y aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del Comité.

III.- ESTUDIO DE LA SOLICITUD PARA DECLARAR INEXISTENTE INFORMACIÓN RELATIVA A LA BAJA VOLUNTARIA DE CÉSAR NUÑEZ, POR PARTE DEL COMISARIO DE LA POLICÍA MUNICIPAL PREVENTIVA, REFERENTE AL EXPEDIENTE ARCO/006/2019/C

En el punto III del orden del día, el C. Francisco Guadalupe Hernández Hernández, Secretario Técnico del Comité y Titular de la Unidad de Transparencia (en adelante Unidad), con fundamento en la Fracción III del numeral 32.1 de la LTAIPEJM, presenta al Comité la solicitud para la declaración de inexistencia de la información petitionada en la solicitud de derecho ARCO/006/2019/c, derivado de la respuesta otorgada por la unidad administrativa de la comisaría municipal.



El Salto
Gobierno Municipal



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA 02/2019
El Salto, Jalisco a 15 de mayo del año 2019**

Para tener un mejor entendimiento me permito narrar los siguientes HECHOS:

La solicitud se presentó a esta Unidad de Transparencia por medio de una derivación por parte del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, a través del correo oficial transparencia@elsalto.gob.mx, con número de competencia 411/2019, misma que, versa sobre lo siguiente:

Solicito de la manera más atenta y conforme a derecho mi baja voluntaria en formato PDF y por correo electrónico, por así convenir a mis intereses personales, ya que su servidor repetidas ocasiones se presentó en dichas instalaciones de la comisaría del municipio de El Salto Jalisco y departamento de recursos humanos y me la han negado por todos los medios, es por eso que acudo a este organismo, de igual manera informe a este organismo y a su servidor el motivo por el cual no se me ha entregado mi finiquito hasta la fecha, que por ley me corresponde.-----(sic)

Del contenido de la solicitud se aprecia que se trata de un derecho ARCO, por lo que la Unidad de Transparencia advierte que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, le asigno el número de expediente ARCO/006/2019/c.

Derivado de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia a las áreas generadoras de la información mediante oficio DT/0850/2019, esto es a la Dirección de Recursos Humanos y a la Comisaría de la Policía Municipal Preventiva.

La Dirección de Recursos Humanos, dio contestación mediante oficio DGRH/372/2019, signado por el Lic. Ernesto Josafat Parra Pérez, mismo que se pronuncia al respecto de lo peticionado de manera NEGATIVA, toda vez que, dicha información se encuentra en el área de Seguridad Pública.

La Comisaria Municipal de la Policía Preventiva, responde mediante oficio CPPM/951/2019, firmado por el Mtro. Alfonso Gutiérrez Santillán, por lo que, del contenido del mismo se desprende que dicha información (baja voluntaria) no se encuentra en los archivos tanto físicos como digitales de la Comisaría Municipal, así como en el expediente del solicitante, por lo que señala que no existe documento en original ni en copia denominado BAJA voluntaria o documento similar, por lo que solicita al Comité de Transparencia su intervención para hacer lo que a derecho corresponde, esto es, la declaración de la inexistencia de la información solicitada. Para dar mayor certeza y transparencia adjunta a su respuesta copia simple del expediente completo del Peticionario para su cotejo, así mismo hace del conocimiento a este Comité de Transparencia que la administración saliente 2015-2018 no hizo entrega física ni material de diversa información fundamental para su operación y correcto funcionamiento, dicho acontecimiento hizo del conocimiento de dicha omisión por parte de la administración saliente a la Lic. Maritzabeth Villaseñor Tapia en su carácter de Contralora Municipal, mediante oficio CSPM/ADM/2913/2018, anexando copia fiel.



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA 02/2019
El Salto, Jalisco a 15 de mayo del año 2019**

Cabe hacer mención, con la finalidad de agotar las acciones legales, se realizó una búsqueda exhaustiva en el área administrativa Jurídica de la Policía Preventiva Municipal de El Salto, como resultado de la misma no se localizó información relativa a lo solicitado, por lo tanto, no se encuentra documento alguno bajo resguardo de las áreas que conforman el ayuntamiento y la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, es decir, **NO EXISTE** archivo alguno que contenga denominación y/o carácter de Baja Voluntaria del C. Cesar Paul Núñez Velázquez.

CONSIDERANDOS:

De acuerdo con lo anterior, y para mayor claridad es necesario realizar las siguientes preguntas:

1.- ¿Qué información es la que no existe?

Documento denominado Baja Voluntaria a nombre de Cesar Paul Núñez Velázquez.

2.- ¿Por qué no existe la información?

En la entrega-recepción de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, se advierte que no fueron entregadas. (No se generó)

3.- ¿Qué pruebas tiene el Ayuntamiento para demostrar la inexistencia de la información?

El Expediente del Solicitante, y el oficio con las observaciones a la contralora municipal con número de identificación CSPM/ADM/2913/2018.

De los anteriores documentos podemos advertir lo siguiente:

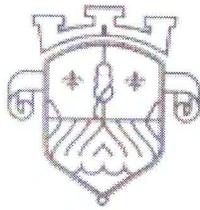
1. La Comisaria de la Policía Preventiva Municipal no posee documento denominado BAJA voluntaria o algún documento similar, debido a que no fueron entregados.

4.- ¿Qué gestiones se realizaron para localizar la información?

Se realizó la búsqueda en La Comisaria de la Policía Preventiva Municipal y su área administrativa ambas del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, para localizar la información, sin embargo esta no fue entregada, por lo que se desconoce si la pasada administración la elaboró, razón por la que al buscar en el expediente del Solicitante esta no fue localizada.

Cabe mencionar que no hay más diligencias por hacer para localizar la información pues la misma no fue entregada, situación que ha sido debidamente señalada por La Comisaria de la Policía Preventiva Municipal.

5.- ¿Es posible generar la información inexistente?



El Salto
Gobierno Municipal



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA 02/2019
El Salto, Jalisco a 15 de mayo del año 2019**

Sí es posible generar la información presentándose de manera presencial con una identificación oficial vigente, así como su Constancia de NO ADEUDO con las diversas áreas que conforman la Comisaria esto es: área encargada de armería, administración interna, jurídica y dirección operativa. Dicho trámite se puede llevar a cabo en las oficinas de La Comisaria de la Policía Preventiva Municipal, ubicada en la calle Heliodoro Hernández Loza, Número 383 (trescientos ochenta y tres) de la Colonia Álvarez del Castillo, de lunes a viernes con un horario de 9:00 a 16:00.

En virtud de lo anterior, el Órgano de Control Interno Municipal (contraloría) quien forma parte del Comité de Transparencia y tiene conocimiento de la falta de información pública que ahora tratamos, realizará las acciones conducentes.

En este orden lógico de ideas, el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco;

RESUELVE:

Único. En virtud de los elementos expuestos en esta acta, **se confirma** la inexistencia de la Baja Voluntaria o documento similar a nombre de CESAR PAUL NUÑEZ VELÁZQUEZ.

Por lo que se ordena dar vista al Ciudadano, para los efectos legales correspondientes, en ese sentido se instruye al Órgano de Control Interno realice las gestiones y/o denuncias correspondientes en contra de quien o quienes resulte responsables.

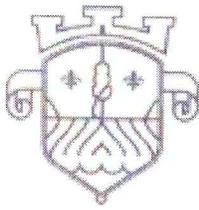
APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: Sometiéndose a votación económica y aprobándose por mayoría de votos de los integrantes del Comité.

IV.- ASUNTOS GENERALES.

El Secretario Técnico del Comité preguntó a la Contralor si existen temas adicionales a tratar en la presente sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existe tema adicional a tratar.

APROBACIÓN UNÁNIME DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión, los miembros del comité aprueban la clausura de la Segunda Sesión Extraordinaria del 2019 siendo las 15:30 quince horas treinta minutos del día del 15 quince de mayo del 2019 dos mil diecinueve, por lo que se levantó para constancia la presente acta.

Siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día 15 quince de mayo del año 2019 dos mil diecinueve, los integrantes presente del Comité firmaron la presente acta por triplicado. Conste. -----



El Salto
Gobierno Municipal



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA 02/2019
El Salto, Jalisco a 15 de mayo del año 2019**

No Presente

Lic. Adrián Venegas Bermúdez
Secretario General del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.
Presidente del Comité de Clasificación de Información Pública del Gobierno
Municipal de El Salto, Jalisco.

Lic. Francisco Guadalupe Hernández Hernández
Director de Transparencia y Buenas Prácticas, y
Secretario del Comité de Clasificación de Información
Pública del Gobierno Municipal de El Salto, Jalisco.

Lic. Marizabeth Villaseñor Tapía
Contralor Municipal e Integrante del Comité de
Clasificación de Información Pública del Gobierno
Municipal de El Salto, Jalisco.